



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE**

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGA:**

**INGENIERO LUIS ALFREDO BURBANO ENRÍQUEZ**

**CUANTÍA:**

**US\$48.699,00**

DI: 5

mm

X.X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de junio del año dos mil siete, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,



hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me exhibe sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta de marzo del año dos mil siete, con el objeto de elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por dicha Junta, para Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el Número mil treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones 00/100 (S/.6'000.000) Sucres; **Dos) Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de enero de mil**

novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Carlos Orlando Oquendo Troncoso y Nereida Troncoso Campbell de Oquendo, Denice Jaquelinne Dávila Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa y el señor César Andrés Alvear Troncoso a favor de los señores Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano; **Tres)** Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil dos se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Guillermo Patricio Castillo Berrú y Adelia María Teresa Troncoso Marroquín de Castillo y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano a favor de los señores Luis Alfredo Burbano Enríquez, Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Nelson Andrés de la Bastida Mafla; **Cuatro)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril del año dos mil tres se Aumentó el Capital, se Expresó el Capital Social en Dólares, se cambió la denominación del representante legal de Gerente por la de Gerente General y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía; **Cinco)** Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil cinco,

ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de abril del año dos mil cinco, se realizó la cesión de participaciones del Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia; **Seis)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del año dos mil cinco, se realizó la cesión de participaciones de los Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano y señorita María Gabriela Burbano Hermosa; **Siete)** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de marzo del año dos mil siete, decidió Aumentar el capital social de la Compañía en cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve 00/100 (US\$48.699,00) Dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital de la Compañía será de SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 (US\$71.173,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Autorizar al Gerente General, representante legal de la misma, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para ejecutar las resoluciones adoptadas por dicha Junta.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de fecha treinta

de marzo del año dos mil siete, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 (US\$71.173,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por setenta y un mil ciento setenta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

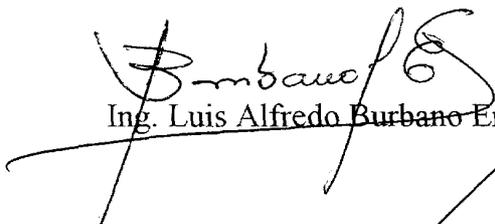
**US\$ 71.173,00**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	REINVERSIÓN UTILIDADES 2006	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez (ecuatoriano)	22.274	48.268,92	0,08	70.543,00	70.543	99.12
Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano (ecuatoriano)	100	214,27	0,73	315,00	315	0.44
Maria Gabriela Burbano Hermosa (ecuatoriana)	100	214,27	0,73	315,00	315	0.44
<b>TOTALES</b>	<b>22.474</b>	<b>48.697,46</b>	<b>1,54</b>	<b>71.173,00</b>	<b>71.173</b>	<b>100</b>

La Compañía aumenta el capital social en cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve 00/100 (US\$48.699,00) Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda totalmente pagado de la siguiente forma: (1) Por reinversión de las utilidades del ejercicio eco-

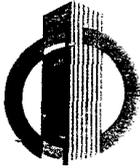
nómico dos mil seis, la suma de Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete 46/100 (US\$48.697,46) Dólares de los Estados Unidos de América; y, (2) por aporte en numerario la suma de uno 54/100 (US\$1,54) Dólares de los Estados Unidos de América.- **DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal de la misma, autoriza a las doctoras María Eugenia Quintero Tejada de Jurado, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero sesenta y ocho cincuenta y cinco cuarenta y cinco guión siete (No.170685545-7), Martha Esperanza Granda Vega, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa cuarenta y cuatro setenta y seis guión cero (No.170904476-0 y al señor Carlos Armando Albán Roldán, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete doscientos setenta y nueve setenta y uno guión dos (No.172007971-2) para que, de manera

conjunta o individual, realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Mercantil del Cantón Quito y ante cualquier otra entidad pública o privada, tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que está firmada por la doctora María Eugenia de Jurado, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez

C.C. No. 1704275567





**OBRACIV Cía. Ltda.**  
**CONSTRUCTORES**

Quito, 14 de abril del 2003

Ingeniero  
Luis Alfredo Burbano Enríquez  
Ciudad

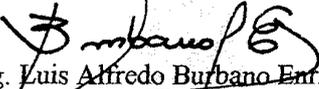
Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 14 de abril del año 2003, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 6 de agosto del 2002, No. 5820, Tomo 133.

Atentamente,

  
Ing. Víctor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

Acepto el cargo de Gerente General de Obraciv Cía. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2003.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
C.C. No. 170427556-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 14 de abril del 2003.

  
Ing. Víctor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No.1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512.

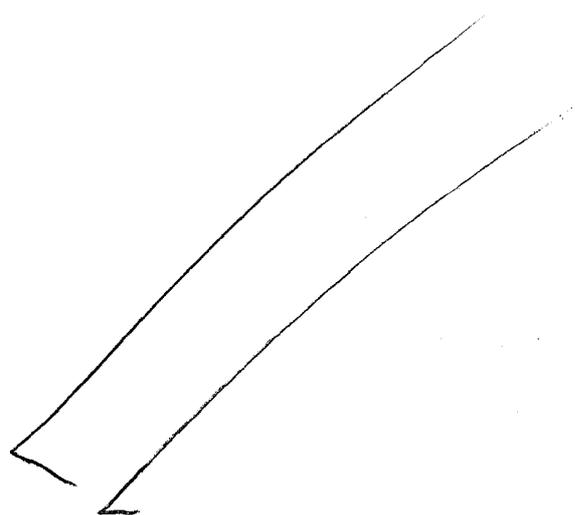
**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 30 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril del 2003, en el sentido de que el cargo de Gerente de la compañía se denomina actualmente Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2760 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 21 ABR 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE OBRACIV  
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Quito el día viernes, treinta de marzo del año dos mil siete, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de veintidos mil doscientas setenta y cuatro participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 99.12% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneria Burbano, propietario de cien participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado; y, señorita María Gabriela Burbano Hermosa, propietaria de cien participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidente el del General Luis Heliodoro Burbano Dávalos y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado; en tal virtud, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General, Correspondiente al Ejercicio Económico 2006; 2) Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario, Correspondiente al Ejercicio Económico 2006; 3) Conocimiento y Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, Correspondientes al Ejercicio Económico 2006; 4) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2006, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales; 5) Designación de Comisario.** El Presidente dispone se trate el primer punto y ordena que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General, lo cual se cumple. La Junta delibera y, por mayoría, aprueba dicho informe por cuanto, en cumplimiento al Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez en su calidad de Gerente General se abstiene de votar. Se pasa al segundo punto, éste es, Informe del Comisario y, por Secretaría, se procede a dar lectura a dicho informe y el mismo es aprobado por unanimidad por esta Junta. El Presidente dispone se analicen el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, lo cual se cumple y, luego de deliberaciones, la Junta, por mayoría, resuelve aprobarlos, por cuanto en cumplimiento al Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez en su calidad de Gerente General se abstiene de votar. El Presidente dispone se pase al cuarto punto, éste es, Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del Año 2006, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, concediendo la palabra al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, quien expresa que el balance arroja una utilidad contable de Ciento Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis 41/100 (US\$109.396,41) Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que recomienda que esta junta resuelva aumentar el capital de la Compañía haciendo uso de la utilidad del ejercicio, luego de deducir el 15% para tabajadores, impuesto a la renta, 5% de reserva legal y Veinte Mil 00/100 (US\$20.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América como *dividendo a repartir entre los socios*, por lo que el valor a reinvertir de la utilidad del ejercicio asciende a Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete 46/100 (US\$48.697,46) Dólares de los Estados Unidos de América. El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez expresa, además, que en razón de que el valor nominal las participaciones son indivisibles, sugiere que los socios, en proporción a sus participaciones, realicen un aporte en numerario por la suma de Un 54/100 (US\$1,54) Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el aumento de capital será en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve 00/100 (US\$48.699,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$ 48.699,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de las utilidades netas luego de practicadas las deducciones de Ley y el aporte en numerario por la suma de Un 54/100 (US\$1,54) Dólar de los Estados Unidos de América. Con motivo del presente aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 (US\$71.173,00) Dólares de los Estados Unidos de América, representado por setenta y un mil ciento setenta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 (US\$ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América

*Handwritten signatures and initials:*  
LFB  
GB  
NB  
~~\_\_\_\_\_~~

de valor cada una.- Una vez perfeccionado este aumento de capital, en los términos expresados anteriormente, el cuadro de integración de capital es como sigue:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITALI-ZACION UTILIDA-DES DEL EJERCICIO	APORTE EN NUME-RARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTI-CIPACIO-NES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	22.274	48.268,92	0,08	70.543	70.543	99.12
Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano	100	214,27	0,73	315	315	0.44
María Gabriela Burbano Hermosa	100	214,27	0,73	315	315	0.44
<b>TOTALES</b>	<b>22.474</b>	<b>48.697,46</b>	<b>1,54</b>	<b>71.173</b>	<b>71.173</b>	<b>100</b>

**DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.- La Junta resuelve, además, autorizar al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias para ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Junta. El Presidente dispone se pase al quinto punto y la Junta, por unanimidad, resuelve ratificar al Economista Hernán Maldonado para el cargo de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2007. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, la misma es aprobada, unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Convocatoria personal e individual al Comisario; c) Lista de Asistentes; d) Copia del Informe del Gerente General; e) Copia del Informe del Comisario; f) Copia del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2006. El Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas, diez minutos del día viernes, treinta de marzo del año dos mil seis.

General Luis Heliodoro Burbano Dávalos  
PRESIDENTE

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
GERENTE GENERAL/SECRETARIO-SOCIO

Ing. Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano  
SOCIO

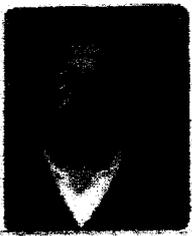
María Gabriela Burbano Hermosa  
SOCIA

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 28 de junio del 2007.

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

CIUDADANIA \* 1704275566-0  
 BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 28 JUNIO 1958  
 QUITO-1 0158 00502 M  
 CARCHI TULCAN  
 TULCAN 1958

*Burbano*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* ESO883129E  
 CASADO CARMEN VIOLETA HERMOGANEZ  
 SUPERIOR 1966 CIVIL  
 LUIS ALFREDO BURBANO  
 LEONOR ENRIQUEZ  
 QUITO 28/06/2007  
 28/05/2015

REN 0646448



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

009-0045 1704275567  
 NUMERO CEDULA  
 BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Dr. Rodrigo S. Salgado Valdez  
 NOTARIO*

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
 confiero esta TERCERA copia  
 certificada; firmada y sellada en  
 Quito, a **28 JUN. 2007**  
 EL NOTARIO



*Dr. Rodrigo S. Salgado Valdez*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

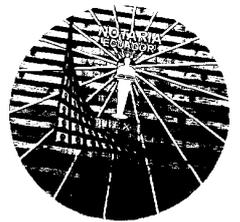


-PA--

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003266, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 03 de agosto del año 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: OBRACIV CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría el 28 de junio del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 21 de agosto del año 2007.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



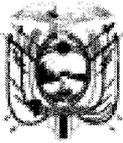
PA -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Febrero de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 28 de Junio del año 2007, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital en 48.699 Dólares Americanos y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003266 de 3 de Agosto del año 2007 .- Doy fe .- Quito, a 22 de Agosto del año 2007 .-



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de agosto de 2.007, bajo el número **2603** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1038** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1470, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OBRACIV CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1559**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036814**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL CAYBOR SEGAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

